

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21876** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 403/10 se declaró en concurso necesario al deudor ONDA EXPANSIVA SERVICIOS DE MARKETING, S.L., con domicilio en Madrid.

2.- Que con fecha 3 de junio de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Emiliano Ochoa García al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad ONDA EXPANSIVA SERVICIOS DE MARKETING, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030554-1